

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Viernes, 9 de junio de 1995

Núm. 131

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	
Anuncios relativos a contrataciones de diversas obras .....	4113
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de Centro Sociocultural Torrero-La Paz .....	4114
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Anuncio por el que se otorga concesión de aprovechamiento de aguas públicas en término municipal de Mequinenza .....	4114
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Villarroya del Campo .....	4114
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	4114-4115
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	
	4115-4121
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	4121-4126
Juzgados de lo Social .....	4126-4128
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca</b>	
Junta general ordinaria .....	4128
<b>Comunidad de Regantes Río Manubles</b>	
Anuncio por el que se comunica que se hallan depositados las Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad .....	4128
<b>Sindicato de Riegos de Garfilán, de Torres de Berrellén</b>	
Junta general ordinaria .....	4128

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 29.951

**ANUNCIO** relativo a la contratación de las obras de señalización y seguridad vial en las carreteras provinciales CV-937, VP-6 y VP-11.

Mediante acuerdo plenario de fecha 23 de mayo de 1995 se aprobó el proyecto técnico, así como los pliegos que han de regir la contratación de las obras de señalización y seguridad vial en las carreteras provinciales CV-937, VP-6 y VP-11. En cumplimiento de la legislación vigente se somete a información pública el proyecto durante quince días. Asimismo se exponen al público los pliegos de condiciones durante el plazo de ocho días. Simultáneamente se convoca concurrencia de ofertas, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

A) Objeto. — Señalización y seguridad vial en las carreteras provinciales CV-937, VP-6 y VP-11.

B) Presupuesto de contrata. — 28.261.790 pesetas, IVA incluido.

C) Plazo de ejecución. — Seis meses.

D) Documentos que deben presentar los licitadores. — Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

E) Clasificación: Grupo G, subgrupo 5, categoría d.

F) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Unidad de Contratación antes de las 14.00 horas del décimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

G) Exposición de documentos. — Durante el plazo de presentación de proposiciones la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, en horario de oficina.

Zaragoza, 2 de junio de 1995. — La jefa de la Sección de Contratación, Paloma Agüeras Allende.

Núm. 29.952

**ANUNCIO** relativo a la contratación de las obras de mejora e impermeabilización de firme mediante lechada asfáltica en las vías provinciales CV-937, VP-6 y VP-11.

Mediante acuerdo plenario de fecha 23 de mayo de 1995 se aprobó el proyecto técnico, así como los pliegos que han de regir la contratación de las obras de mejora e impermeabilización de firme mediante lechada asfáltica en las vías provinciales CV-937, VP-6 y VP-11. En cumplimiento de la legislación vigente se somete a información pública el proyecto durante quince días. Asimismo se exponen al público los pliegos de condiciones durante el plazo de ocho días. Simultáneamente se convoca concurrencia de ofertas, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

A) Objeto. — Mejora e impermeabilización de firme mediante lechada asfáltica en las vías provinciales CV-937, VP-6 y VP-11.

B) Presupuesto de contrata. — 30.259.941 pesetas, IVA incluido.

C) Plazo de ejecución. — Dos meses.

D) Documentos que deben presentar los licitadores. — Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

E) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

F) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Unidad de Contratación antes de las 14.00 horas del décimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día del plazo fuera sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

G) Exposición de documentos. — Durante el plazo de presentación de proposiciones la documentación relacionada con la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación, en horario de oficina.

Zaragoza, 2 de junio de 1995. — La jefa de la Sección de Contratación, Paloma Agüeras Allende.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 30.019

**RESOLUCION** por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de Centro Sociocultural Torrero-La Paz.

El objeto del presente concurso es la contratación de la asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de Centro Sociocultural Torrero-La Paz (expte. 216.390/95).

Tipo de licitación, a la baja: 11.616.492 pesetas.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 232.330 pesetas.

Garantía definitiva: 464.660 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOE.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El pliego de bases que regirá en la contrata fue aprobado con fecha 16 de mayo de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Zaragoza, 31 de mayo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 19.086

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de marzo de 1995, se otorga a La Carbonifera del Ebro, S.A., con domicilio actual en carretera de Fraga, 62-64, de Mequinenza (Zaragoza), y con CIF A-8.169.872, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro (embalse de Mequinenza), con un caudal de 0,1 litros por segundo, con destino al riego del camino de Mequinenza a "La Canota", en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), y sin que pueda derivarse un volumen superior a 968 metros cúbicos al año y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de marzo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 20.611

Ildefonso Herrero Guillén solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Huerva (90132), margen derecha, situado en el paraje "Cañada" (F:102 P:9), en la localidad de Villarroya del Campo (Zaragoza), con destino a riego de 1,5500 hectáreas, para lo cual justifica un volumen anual de 8.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 5 metros de profundidad y 4 metros de diámetro, revestido de piedra. La extracción del agua se realiza por medio de bomba acoplada al tractor agrícola, de 70 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 25.084

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 469 de 1995-B, interpuesto por Andrés Calvo Bayo y cuatro más, contra la Dirección General de Policía, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitudes de incremento de retribución por servicios prestados durante la jornada nocturna

y festivos, formuladas el 11 de mayo, 19 de mayo, 19 de mayo y 11 de mayo de 1994 y 29 de diciembre de 1993, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 25.085

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 468 de 1995-B, interpuesto por Ricardo Bielsa Sacacia y seis más, contra la Dirección General de la Policía, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitudes de abono del complemento de plena dedicación correspondiente a los años 1984, 1985, 1986 y 1987. (División de Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 25.086

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 465 de 1995-B, interpuesto por Miguel Angel Anson Carcavilla, contra resolución de 30 de enero de 1995 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra providencia de apremio del recibo núm. 3.526-1, por licencia fiscal de actividades profesionales, ejercicio de 1987. (Expediente 362.871/954. Servicios Generales. Recaudación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 25.088

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 464 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Industrias Rosa Mary, S.A., contra resolución de 13 de febrero de 1995 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza), que impone sanción por infracción de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 25.089

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 337 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Gistau Martínez, en nombre y representación de Excavaciones Hermanos Saldaña, S.A., contra providencia de 18 de enero de 1995 del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza), por la que se acuerda proceder al embargo de bienes por deuda tributaria en certificación de descubierto núm. 1/93. (Recaudación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 25.091

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 416 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución de 19 de diciembre de 1994 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, que fija justiprecio de la finca catastral Z-05-51-23-061, en la expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Puente del Pilar II, propiedad de Arturo Peitivi Sahún y otro. (Expediente 102/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario judicial.



**Núm. 25.095**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 406 de 1995-A, interpuesto por Antón Ezquerro Barbería, contra resolución de 24 de febrero de 1995 de la Dirección General de Policía desestimando petición de complemento específico singular por el desempeño de un determinado puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 25.096**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 411 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Alvarez de Toledo, en nombre y representación de Luis Manuel Ariño Barcelona, contra resolución de 19 de diciembre de 1994 del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza desestimando solicitud de licencia de obras de construcción estructural en camino de Miralbuena, 201. (Expediente 3.087.352/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 25.097**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 410 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación del Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza, contra Orden de 19 de enero de 1995 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOA de 8 de febrero de 1995, acordando amortizar diversas plazas de médico titular modificando los anexos de personal del Departamento de Sanidad y Consumo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 25.100**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 407 de 1995-A, interpuesto por Bernardo Sánchez Otero, contra resolución de 24 de febrero de 1995 de la Dirección General de Policía desestimando petición de complemento específico singular por el desempeño de un determinado puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 25.101**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 412 de 1995-A, interpuesto por Antonio Marco Oliván Lacasa y otros cinco más, contra resolución de 20 de febrero de 1995 de la Dirección General de Policía desestimando reclamación de abono de gratificación correspondiente a la prestación del servicio extraordinario prestado con ocasión de la huelga general de 27 de enero de 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 25.102**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 405 de 1995-A, interpuesto por Francisco Follos Aguilar, contra resolución de 24 de febrero de 1995 de la Dirección General de Policía desestimando petición de complemento específico singular por el desempeño de un determinado puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**SECCION SEXTA****ALFAMEN****Núm. 25.696**

En la Secretaría-Intervención, y a los efectos del artículo 20.4 de la Ordenanza general de contribuciones especiales, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la primera instalación de redes de agua y vertido en calles de nueva creación y Agustina de Aragón, adoptado por el Pleno el 3 de mayo de 1995.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Alfamén, 4 de mayo de 1995. — El alcalde, Francisco Pérez Martínez.

**ALMONACID DE LA SIERRA****Núm. 25.700**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1995, al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del día 15 de marzo, en los mismos términos que se publicaron en el BOP número 81, de fecha 7 de abril de 1995.

Almonacid de la Sierra, 28 de abril de 1995. — El alcalde, Nicolás Aldea.

**AMBEL****Núm. 25.125**

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de la obra de pavimentación de calles de Ambel, sexta fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta: Ejecución de la obra de pavimentación de calles, sexta fase, tal como está definida en el proyecto técnico redactado.

Tipo de licitación: 8.830.153 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la fecha del acta de replanteo.

Pliego de condiciones, memoria y proyecto: Estarán de manifiesto en la Secretaría, en días y horas de oficina.

Garantías: La provisional será del 2% del tipo de licitación. La definitiva ascenderá al 4% del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en días y horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación del anuncio de subasta hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de plenos de la Casa Consistorial, a las 11.00 horas del día hábil siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOP.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de DNI número ....., en nombre y representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOP núm. ...., de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra ....., se comprometo a su realización con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijas, por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

— Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, referido a la persona física o al representante de la jurídica.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

— Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantada por el secretario del Ayuntamiento.

— Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.

— Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias emitido por la Delegación de Hacienda.

— Documento de clasificación empresarial, grupo A, subgrupos 1 y 2, categoría A, y grupo G, subgrupo 6, categoría A.

Ambel, 27 de abril de 1995. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

**AZUARA** Núm. 25.116

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de ingresos*

- 1. Impuestos directos, 16.956.783.
- 3. Tasas y otros ingresos, 15.405.000.
- 4. Transferencias corrientes, 18.225.000.
- 5. Ingresos patrimoniales, 1.447.000.
- 7. Transferencias de capital, 36.107.217.

Total ingresos, 88.141.000 pesetas.

*Estado de gastos*

- 1. Gastos de personal, 14.110.871.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.020.000.
- 3. Gastos financieros, 960.000.
- 4. Transferencias corrientes, 2.722.721.
- 6. Inversiones reales, 52.680.408.
- 9. Pasivos financieros, 3.647.000.

Total gastos, 88.141.000 pesetas.

Igualmente se aprobó la siguiente plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16, con habilitación de carácter nacional.

—Dos plazas de alguacil, grupo E, nivel 5, escala de Administración especial, subescala servicios especiales.

B) Personal laboral de duración limitada:

—Cinco plazas de peones-operarios.

—Una plaza de socorrista acuático.

—Una plaza de educador de adultos especialista.

Número total de funcionarios de carrera: 3.

Número total de personal de duración determinada: 7.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Azuara, 18 de abril de 1995. — El alcalde, Santiago Serrano Anson.

**BORJA** Núm. 25.698

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1995, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el proyecto básico y de ejecución para la urbanización de la calle Espiolla, redactado por el arquitecto don Carlos García Toledo y visado por su colegio profesional, con un presupuesto de ejecución material de 7.940.708 pesetas y presupuesto de contrata de 10.408.680 pesetas.

2.º Llevar a cabo la ejecución de estas obras por el sistema de administración directa municipal.

Los acuerdos de referencia y expedientes de su razón quedan sometidos a información pública por un plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal.

Borja, 12 de mayo de 1995. — El alcalde.

**CHIPRANA** Núm. 25.699

Aprobado por unanimidad el presupuesto general municipal de 1995 en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 27 de marzo de 1995, expuesto al público durante el plazo de treinta días y publicado en el BOP del día 15 de abril de 1995, y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, se aprueba definitivamente, también por unanimidad.

Por todo ello, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 150, puntos 1 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, procediendo a su publicación resumido por capítulos:

*Estado de gastos*

A) Operaciones corrientes:

- 1. Remuneración de personal, 8.227.160.
- 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 9.158.728.
- 4. Transferencias corrientes, 295.202.

B) Operaciones de capital:

- 6. Inversiones, 25.623.774.

Total gastos, 43.303.864 pesetas.

*Estado de ingresos*

Resultas de ejercicios anteriores, 585.922.

A) Operaciones corrientes:

- 1. Impuestos directos, 5.993.082.
- 2. Impuestos indirectos, 579.103.
- 3. Tasas y otros ingresos, 7.015.920.

4. Transferencias corrientes, 12.723.076.

5. Ingresos patrimoniales, 1.839.001.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias corrientes, 14.568.760.

Total ingresos, 43.304.864 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Chiprana, 11 de mayo de 1995. — El alcalde, Clemente Barriados Navales.

**CHODES** Núm. 24.526

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 13.574.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Chodes, 7 de octubre de 1994. — El alcalde.

**CINCO OLIVAS** Núm. 25.121

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 18.768.943 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cinco Olivas, 10 de mayo de 1995. — La alcaldesa.

**DAROCA** Núm. 23.959

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales que se citan a continuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro modificado.

Daroca, 5 de mayo de 1995. — El alcalde.

**Ordenanzas modificadas**

Ordenanzas modificadas:

Ordenanza N° 2.- Autorización utilización del Escudo del Municipio. Art. 4.2. La liquidación de cuotas de la presente exacción se regulará con arreglo a la siguiente tarifa, por cada autorización y año, 1.606 ptas.

Ordenanza N° 3.- Licencias de autotaxis.-Art.6. La tarifa a aplicar será la siguiente: A) Concesión, expedición y registro de licencias. Por cada licencia: 1. De la clase A, 15.614 ptas. B) Uso y explotación de licencias. Por cada licencia al año: 1. De la clase A, 5.407 ptas. C) Sustitución de vehículos. Por cada licencia: 1. De la clase A, 5.438 ptas.

Ordenanza N° 5.- Licencia apertura establecimiento.-Art. 8.- La cuota tributaria se determinará, atendiendo a la aplicación de porcentajes, o cantidades fijas, de la manera siguiente:

El 20% del alquiler anual del local objeto de la licencia.

En su defecto, se aplicarán las TARIFAS MINIMAS, que a continuación se indican:

A) BARES.....	47.708 pts
CANTINAS.....	23.850 pts
BARES-RESTAURANTES...	79.515 pts
HOSTALES, Hasta 10 camas.	119.266 pts.
HOSTALES mas de 10 camas.	198.780 pts.

Estas tarifas se aplicarán siempre que el líquido imponible del local fuere inferior a las mismas, en caso contrario, se aplicará automáticamente el líquido imponible directamente.

B) La superficie en metros cuadrados, en el caso de los restantes establecimientos, con arreglo a los siguientes baremos:

Hasta 20 m2.....	23.850 pts.
De 20 m2 a 50 m2.....	47.708 pts.
De 50 m2 a 100 m2.....	119.266 pts.
A partir de 100 m2.....	198.780 pts.

El cambio de titularidad o de domicilio, 10 % del importe de la tarifa que corresponda en el momento de la solicitud.



Ordenanza N° 6.- Tasa Servicios Cementerio Municipal.Art. 6. Cuota tributaria. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

NICHOS. A perpetuidad.....63.610 pts.  
id por 10 años.....40.697 pts.  
PANTEONES. Por cada m2 de terreno o fracción para construir panteones familiares..... 55.656 Pts.

SEPULTURAS  
Sencillas a perpetuidad.....41.346 pts.  
Doble a perpetuidad.....52.479 pts.  
Sencilla común por 5 años.....35.780 pts.  
Sencilla común a pobres de solemnidad.....gratuita.

INHUMACIONES.- Por cada enterramiento en nicho a perpetuidad en nicho por 10 años o en panteón familiar..... 7.950 pts.  
en Sep. Sencilla a p,p ..... 8.746 pts.  
en sep. Doble a p.p.....12.720 pts.  
en sep. senc.común por 5 años 8.746 pts.  
En sepultura Sencilla común por 5 años a pobres de solemnidad. GRATUITA.

EXHUMACIONES. En nicho o panteón llevando más de 10 años y a instancia de parte.....28.623 pts.  
En sepultura sencilla a instancia de parte llevando más de 5 años.....20.673 pts.  
En sepultura doble a instancia de parte llevando más de 5 años.....28.623 pts.

REINHUMACIONES.  
En nicho a perpetuidad.....8.746 pts.  
En sepultura doble o sencilla a perpetuidad 4.771pts.

TRANSFERENCIAS DE PROPIEDADES. Las transferencias de toda clase de terrenos o nichos necesitarán licencia municipal que será extendida previo pago de los porcentajes siguientes: ( sobre el valor de la propiedad en el momento de expedirse la licencia): Entre particulares 80%, entre ascendientes descendientes y hermanos 30%, entre parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado 60%.

LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.  
Para colocación de lápidas en sepultura sencilla, doble o nichos.....1.112 Pts.  
Cruces de madera y otros materiales en sepulturas sencillas o dobles..... 634 Pts.  
Colocación de verjas o cercos en sepulturas sencillas o dobles.....2.285 Pts.

LICENCIAS PARA CONTRUCCION DE PANTEONES. PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL TERRENO 20%.  
LICENCIAS PARA REBESTIMIENTO DE SEPULTURAS. Porcentaje sobre el valor del terreno 30%.

Ordenanza N° 8.- Recogida de Basuras. Art. 8.- La tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras se devengará conjunta e íntegramente con la tasa de agua y alcantarillado y en sus períodos impositivos para aquellos sujetos pasivos que disfruten, se aprovechen o utilicen ambos servicios. Si, de acuerdo con los epígrafes contenidos en las tarifas disfrutan o utilizan exclusivamente el servicio de recogida de basuras el devengo será trimestral. VII. Cuota. Las tarifas aplicables por el servicio de recogida de basuras, serán: Las resultantes de tener en cuenta el número de puntos asignados a cada vivienda o local, siendo el valor de cada punto 3.139 ptas. al año.

Se concederá una bonificación del 50% de la tasa a los pensionistas, cuando así lo soliciten con acreditación de que la suma de ingresos percibidos por la totalidad de los ocupantes de la vivienda no supere el salario mínimo interprofesional en su compute anual.

Ordenanza N° 9.- Sacas de Arenas y otros materiales.Art. 5. Estarán sujetos al pago de derechos los aprovechamientos especiales que se enumeran en la siguiente: MATERIALES: Arenas, gravas o piedra, 41 ptas/m3. Yesos, arcillas o cales, 55 ptas/m3.

Ordenanza N° 10.- Apertura de Calicatas, zanjas....Art. 4.- Los derechos por apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o cualquier remoción del pavimento o aceras se liquidarán de acuerdo con la siguiente TARIFA, Epígrafe A) las bases de tipos impositivos a aplicar sobre el apartado a) del artículo 2.- serán las siguientes: En aceras, en calles pavimentadas 103 ptas/m2 o fracción. En calzada, asfaltadas 103 ptas/m2 o fracción.

En todo caso, el importe de los precios públicos a percibir por cada apertura de zanja, calicata o en general, por cualquier remoción del pavimento o acera tendrá un mínimo de 954 ptas.

Epígrafe B) Cuando el Ayuntamiento deba realizar las operaciones señaladas en el apartado b) del artículo 2.- los técnicos municipales formularán un presupuesto que aprobará la Corporación y el que se notificará al interesado para que pueda formular los recursos o sugerencias que crea convenientes.

Ordenanza N° 11.- Ocupación de vía pública. Art.8.- La solicitud de ocupación del dominio público llevará consigo la

prestación de la correspondiente fianza que será establecida sobre la base de multiplicar la longitud total de la valla o cerramiento o de los pies derechos o andamios por la cantidad de 2.200 ptas metro lineal. TARIFAS. Las tarifas aplicables serán las siguientes:

CONCEPTOS	UNIDAD	PESETAS
a) Vallas	m2/mes	319,-
b) Andamios	m.l./mes	477,-
c) Puntales	Elemento/mes	477,-
d) Asnillas	m.l/mes	477,-
e) Mercancías	m2/día	41,-
f) Materiales de construcción y escombros. De 1 a 15 m2/día a partir de 15 m2/día		79,- 159,-
g) Muestras, cajas, cestas/año		1.590,-

Ordenanza N° 12.- Mesas y sillas. Art. 6.- La expresada exacción municipal, se regulará con la siguiente TARIFA: LICENCIAS O PERMISOS, por cada velador o mesa con 4 sillas o su equivalente en calles de cualquier categoría, 1.590 ptas/año.

Ordenanza N° 13.- Colocación puestos, barracas, casetas de venta....Art.7.- Las tarifas a aplicar por los derechos de licencia serán las siguientes: TARIFAS, LICENCIAS  
Puestos hasta 5 m2, aprox. 794 pts/día  
Puestos hasta 8 m2, aprox. 1.034 pts/día  
Puestos de 8 a 9 m2 id. 1.194 pts/día  
A partir de 9 m2, por m2 mas. 79 pts/día  
En atracciones de feria ver hoja adicional y tarifas.

TARIFAS ATRACCIONES DE FERIA.

Casetas de tiro: De 6X3m.	8.746 pts
De 7X3m.	10.655 pts.
De 8X3m.	12.881 pts.
De 9X3m.	14.790 pts.
De 10X3m.	16.857 pts.
Tómbolas: De 12X4m.	16.857 pts.
Churrerías: Canon mínimo 8.746 pts.	
De 6X3 m.	12.881 pts.
Cada m2. de exceso	638 pts.
Bares: Menor de 3X10	21.469 pts.
Cada m2. de exceso	954 pts.
Balancines, Caballitos, Babys: Hasta 50 m2,	21.469 pts.
Cada m2. de exceso.	479 pts.
Bingo: De 6X3	12.882 pts.
De 7X3	16.857 pts.
De 8X3	21.469 pts.

Ordenanza N° 14.- Portadas, escarapates. Art. 5.- La tarifa que se aplicará será la siguiente:

CONCEPTOS	UNIDAD	PESETAS
B) Escarapates, hasta 2m2 de 2 a 4 m2		477 pts 1.113 pts
Cada m2 de exceso de 4 m2		319 pts
c) Vitrinas Primera m2		342 pts

Ordenanza N° 16.- Desagüe de Canalones. Art. 5. La tarifa a aplicar será la siguiente: a) Canales o canalones: Por metro lineal en todas las calles, 55 pts.

Ordenanza N° 17.- Ocupación del Subsuelo. Art. 55. La expresada exacción municipal, se regulará por la siguiente TARIFA:

CONCEPTOS	UNIDADES	TARIFA
Tuberías	m.l.	8 pts.
Cables	m.l.	8 pts.
Depósitos	m2	605 pts.
Transformadores	m2	605 pts.

Ordenanza N° 18.- Entrada de vehículos y reservas etc..Art. 14.- La tarifa a aplicar será la siguiente: TARIFA Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en un edificio.....2.248 pts/m.l

Por reserva carga y descarga mercancías todo el día 6.870 pts/m.l.  
Por reserva carga y descarga 4 horas diarias 3.242 pts/m.l.  
Por reserva permanente para líneas viajeros durante todo el día 7.158 pts/m.l.  
Reserva permanente para líneas viajeros 4 horas diarias 3.537 ptas/m.l.

Ordenanza N° 19.- Rejas de pisos, Lucernarios.. Bocas de Carga... art. 8. La tarifa que se aplicará será la siguiente: Categoría de calles, Primera, por metro cuadrado o fracción, 3.021 ptas.

Ordenanza N° 20.- Terrazas, miradores, balcones etc...Art. 5.- La expresada exacción municipal, se regulará de acuerdo con la siguiente TARIFA

**CONCEPTOS** Salientes hasta 1m.  
 Marquesinas y elementos fijos m.l. 543 pts.  
 Balcones, miradores y terrazas por unidad 272 pts.  
 Toldos, persianas y cortinas, por m.l. 91 pts.  
 Elementos constructivos cerrados, formando fachada del inmueble, por metro cuadrado o fracción, valor del terreno..10%.

Ordenanza N° 22.- Rodaje y arrastre de vehículos.Art.5. El gravamen que recaerá en todo caso sobre los dueños o conductores de los vehículos, se regulará con arreglo a la siguiente: **TARIFA**

- Carros transporte: Tracción animal 2 ruedas gomas. 635 ptas.
- Tracción animal 2 ruedas metálicas y remolques 4 ruedas de gomas. 1240 pts.
- Remolques de tractor 2 y 4 ruedas gomas y cubas cisternas de gomas para tractor 1.909 pts.
- Bicicletas 398 pts.

Ordenanza N° 23.- Voz Pública. Art. 6. La tarifa que se aplicará será de 1.524 ptas, por cada Bando.

Ordenanza N° 24.- Piscinas e instalaciones análogas.Art. 4. Cuantía 1. La cuantía del precio público regulado en esta se fija en la siguiente:

- Tarjetas familiares Anuales.....7.000 pts.
- id individuales anuales...4.500 pts.
- id infantiles anuales.....2.000 pts.

**DETALLE DE LAS EDADES QUE COMPRENDE:**

- Tarjeta familiar, incluidos los hijos hasta que cumplan 10 años.
- id individual, Desde que cumplan los 14 años.
- id infantil, Desde 6 a 14 años sin cumplir.
- Entradas de puerta:
- Mayores de 14 años Festivos.....395 pts.
- id id Laborales.....266 Pts.
- De 10 a 14 años cumplidos. Festi..340 pts.
- id id Labor..198 pts.
- De 6 a 10 sin cumplir. Festivos...131 pts.
- id id Laborables. 99 pts.

Ordenanza N° 26.- Suministro de agua potable a domicilio.Art.5. Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y estará en función del consumo que se registrá por la siguiente tarifa:

CONCEPTOS	CONSUMO MINIMO	PESETAS
<b>USOS DOMESTICOS:</b>		
Viviendas con baño.	8	308 pts.
Exceso, m3 a		46 pts
<b>USOS INDUSTRIALES:</b>		
Pequeñas industrias.	12	482 pts.
Exceso m3 a		46 pts.
<b>FERROCARRILES, TALLERES Y OTRAS INDUSTRIAS:</b>		
Exceso, m3 a	25	997 pts.
Exceso, m3 a		46 Pts.
<b>B° PINAR SAN CRISTOBAL Y ZONAS FUERA RED GENERAL</b>		
Exceso m3. a	8	617 Pts.
Exceso m3. a		91 Pts.
Piscinas en B° Pinar	25	1992 Pts.
Exceso, m3 a		135 Pts
Piscinas en cualquier otro sitio	25	997 Pts.
Exceso, m3 a		68 Pts.
Derechos de empalme a la red general como nueva instalación.....		22.545 Pts.
Nuevos usuarios en instalaciones ya en funcionamiento.....		7.515 Pts.
Cambio de titular (dentro de la familia).....		2.255 Pts.
Nuevas instalaciones en zonas donde no exista red.....		45.092 Pts.
Derechos de empalme en Pinar San Cristóbal.....		187.883 Pts,
En Barrio Santo Tomás Zona especiales, primera toma.....		112.731 Pts.
En el mismo Barrio y zona, cada nueva solicitud de empalme,		37.576 Pts.

Ordenanza N° 27.- Matrícula y rescate de perros.Art. 3.- Quedarán exceptuados del pago de las tarifas señaladas en la presente ordenanza, los perros que acompañen a los invidentes, sin perjuicio de su obligación de matricularlos. **TARIFAS 1.-** Matrícula, por año o fracción 566 Pts.

Ordenanza N° 29.- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. Art.1. De conformidad con lo previsto en el artículo

96.4 de la Ley 39/ 19988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre vehículos d Tracción Mecánica aplicable en este Municipio queda fijado en el 1.2%.

Los expedientes antes citados quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, en caso de no formularse ninguna y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 y 3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Este Ayuntamiento tiene aprobada definitivamente la Ordenanza cuyo texto íntegro se incluye a continuación, en función de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Daroca, 4 de mayo de 1995. — El alcalde.

**Precio público por la prestación de servicios o realización de actividades**

**SERVICIO DE RADIODIFUSION**

**ART. 1°.-** Ejercitando la facultad reconocida en los artículos 41.b y 117 de la Ley 39/1988 de 30 de diciembre, se establece es este término municipal, un precio público por la emisión de anuncios publicitarios a través de Radio Daroca.

**ART. 2°.-** El importe a satisfacer por este precio público regulado en esta Ordenanza será el siguiente:

DURACION CUÑA	TARIFA	MICROESPACIOS PUBLICITARIOS	TARIFA
15 seg.	375 ptas.	3 minutos.	2.250 ptas.
20 seg.	500 ptas.	5 minutos.	3.750 ptas.
30 seg.	750 ptas.	10 minutos.	5.000 ptas.
60 seg.	1.125 ptas.		

Recargo por emplazamiento en programas determinados: 30 % sobre la tarifa.

Por el servicio de producción de las cuñas publicitarias, se abonará igual tarifa que la establecida para la cuña en concreto.

Durante los seis primeros meses de emisión de la radio se establece un descuento sobre todas las tarifas anteriores del 20 %.

**ART. 3°.-** La obligación de contribuir nace en el momento de la solicitud del servicio publicitario, debiendo ser abonadas las cuotas resultantes de la liquidación a practicar bien al tiempo de concertar el servicio bien mensualmente si la publicidad se hubiera concertado para su emisión con carácter periódico.

**ART. 4°.-** Para la emisión de la publicidad se tendrán en cuenta las siguientes Condiciones Generales:

**Emplazamiento.-** Los precios de cuñas se entienden para las órdenes sin determinar horario y serán radiadas, en rotación, en los espacios previstos por la emisora.

Si se determina su radiación en un espacio concreto aplicará el recargo especificado en la tarifa vigente.

**Impuestos.-** En las facturas se aplicará el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y aquellos que en su día se establezcan.

**Producción.-** Los gastos de producción y realización de cuñas, microespacios y programas previamente presupuestados serán por cuenta del cliente.

**Observaciones.-** Las cuñas a radiar y sus correspondientes órdenes deberán estar en poder de las emisoras, un mínimo de 48 horas antes de la emisión solicitada. Igualmente, las órdenes de sustitución, suspensión o anulación. Este plazo se ampliará a 15 días cuando se refieran a programas.

La emisora se reserva el derecho a rechazar o suspender la emisión de aquella publicidad que por su naturaleza de lugar a tal determinación.

La emisora se reserva el derecho a variar los emplazamientos de publicidad ordenada (contratada) por motivo justificado, debidamente razonado, y en todo caso, por concurrencia de causas ajenas a la misma que se lo impidan.



La suspensión o anulación de una orden antes de la fecha inicialmente prevista motivará el cargo de la diferencia en los descuentos a que diese lugar, así como de los gastos previos ya efectuados si se trata de programas patrocinados.

VIGENCIA.— La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y continuará vigente hasta su modificación o derogación expresa.

#### EJECA DE LOS CABALLEROS

Núm. 25.307

La Comisión de Gobierno municipal, en sesión del día 8 de mayo de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el documento técnico de las obras de reforma de las instalaciones en la piscina olímpica (primera fase), redactado por el aparejador municipal, por un importe de 10.291.912 pesetas, IVA incluido.

Segundo. — Someter el expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOP durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de aparición del anuncio en dicho periódico oficial, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Ejea de los Caballeros, 9 de mayo de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso.

#### EJECA DE LOS CABALLEROS

Núm. 25.308

La Comisión de Gobierno municipal, en sesión del día 8 de mayo de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el documento técnico de las obras de rehabilitación de edificio social destinado a cine en el barrio de El Bayo, redactado por el aparejador municipal, por un importe de 11.814.340 pesetas, IVA incluido.

Segundo. — Someter el expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOP durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de aparición del anuncio en dicho periódico oficial, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Ejea de los Caballeros, 9 de mayo de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso.

#### FUENTES DE EBRO

Núm. 24.527

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de Fuentes de Ebro correspondiente al ejercicio de 1995 y a la plantilla de personal funcionario y laboral, acordados por el Pleno corporativo en sesión de 30 de marzo de 1995, quedan aprobados definitivamente y se procede a su publicación, siendo su resumen el siguiente:

##### Presupuesto ejercicio 1995

###### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 74.025.725.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 82.640.269.
3. Gastos financieros, 56.000.
4. Transferencias corrientes, 33.150.000.
5. Inversiones reales, 63.000.000.
6. Transferencias de capital, 1.500.000.
7. Pasivos financieros, 2.156.000.

Total gastos, 256.527.994 pesetas.

###### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 71.924.000.
3. Tasas y otros ingresos, 57.724.000.
4. Transferencias corrientes, 45.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 6.350.876.
6. Enajenación de inversiones reales, 2.420.000.
7. Transferencias de capital, 72.509.118.

Total ingresos, 256.527.994 pesetas.

##### Plantilla de personal funcionario y laboral

###### A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, escala de habilitación nacional.

—Tres plazas de auxiliar administrativo, grupo D, subescala auxiliar, escala de Administración general.

—Dos plazas de subalternos, grupo E, subescala subalterna, escala de Administración general.

###### B) Personal laboral eventual:

—Un conserje del colegio público.

—Un encargado de servicios múltiples.

—Un encargado del complejo deportivo.

—Dos encargados de aguas.

—Un auxiliar administrativo.

—Un encargado de obras.

—Seis oficiales de obras.

—Seis peones de obras.

—Un encargado de jardinería.

—Cuatro peones de jardinería.

—Un asistente social.

—Dos limpiadoras del servicio a domicilio.

—Un profesor de educación de adultos.

—Siete limpiadoras de dependencias municipales.

—Un coordinador de deportes.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentes de Ebro, 8 de mayo de 1995. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

#### JAULÍN

Núm. 24.532

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios y no habiéndose producido reclamaciones durante el período de información pública, ha quedado elevada a definitiva la aprobación del presupuesto municipal para 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.090.036.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.475.000.
3. Gastos financieros, 358.000.
4. Transferencias corrientes, 72.000.
6. Inversiones reales, 19.707.994.
9. Pasivos financieros, 570.000.

Total gastos, 31.273.030 pesetas.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.190.000.
2. Impuestos indirectos, 58.036.
3. Tasas y otros ingresos, 3.610.000.
4. Transferencias corrientes, 6.598.610.
5. Ingresos patrimoniales, 4.139.868.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.
7. Transferencias de capital, 12.381.276.
9. Pasivos financieros, 1.294.240.

Total ingresos, 31.273.030 pesetas.

Igualmente se aprobó la siguiente plantilla de personal:

Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 12.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Jaulín, 8 de mayo de 1995. — El alcalde.

#### LA MUELA

Núm. 25.309

Javier Lóbez Bielsa, Fernando y Juan Antonio Embarba Laborda han solicitado licencia de actividad para explotación cunícola, con emplazamiento en "Las Pedreras", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela, 8 de mayo de 1995. — El alcalde.

#### LA MUELA

Núm. 25.310

Vicente Bagán Buenaventura, actuando en nombre de herederos de Primitivo Aznar, C.B., ha solicitado licencia para establecer la actividad de salazones cárnicas, con emplazamiento en paraje "Royo Melchor", parcelas 15 y 191 del polígono 44, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela, 2 de mayo de 1995. — El alcalde.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN** Núm. 25.122

Publicado en el BOP número 86, de fecha 15 de abril de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el arrendamiento del servicio de bar de las piscinas municipales, se ha detectado el siguiente error:

Donde dice:

«Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas, mejorable al alza.»

Debe decir:

«Tipo de licitación: 300.000 pesetas, mejorable al alza.»

La Puebla de Alfindén, 8 de mayo de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DEL BAJO JALON-EBRO** Núm. 24.534

No habiéndose formulado reclamaciones en el período de información pública, ha quedado elevada a definitiva la aprobación provisional del expediente de transferencias de créditos número 2 del presupuesto de 1994, publicándose su texto íntegro:

Bajas de créditos:

400222.02. Gastos mantenimiento vertedero, 236.717.

Total bajas, 236.717.

Altas de créditos:

100220.00. Material de oficina, 236.717.

Total altas, 236.717.

Alagón, 8 de mayo de 1995. — El presidente, Rogelio Castillo Lahoz.

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PORTAL DEL MONCAYO** Núm. 24.533

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto para el ejercicio 1995, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de la Mancomunidad y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, conforme a la legislación aplicable y al acuerdo inicial.

Magallón, 26 de abril de 1995. — El presidente, José V. Cuartero Tabuena.

**MARIA DE HUERVA** Núm. 25.697

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1995, ha aprobado el proyecto de mejora del abastecimiento en María de Huerva, primera fase, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Victorino Zorraquino Lozano, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 25.988.655 pesetas.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOP, a efectos de examen por los interesados.

María de Huerva, 8 de mayo de 1995. — El alcalde, Alberto Pla Julián.

**MEQUINENZA** Núm. 25.311

Este Ayuntamiento tiene aprobado el proyecto técnico de las obras de remodelación del alumbrado público del casco urbano de Mequinenza, redactado por el ingeniero técnico industrial don Santiago Oliver Castelló, cuyo presupuesto general asciende a 115.501.262 pesetas.

Queda expuesto al público por el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Mequinenza, 9 de mayo de 1995. — El alcalde.

**MESONES DE ISUELA****Corrección de error**

Detectado error en anuncio número 22.644, publicado en el BOP número 118, de 25 de mayo de 1995, referente a la aprobación definitiva del presupuesto anual de 1995 de este municipio, se ordena su corrección en la siguiente forma:

Donde dice:

«... aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994...»

Debe decir:

«... aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995...»

Mesones de Isuela, 31 de mayo de 1995. — El alcalde, Luis Marco Rubio.

**MOROS** Núm. 24.530

**ANUNCIO** relativo a la aprobación inicial de la modificación número 1 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal para ampliación de la edificabilidad en suelo no urbanizable.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1995, aprobó inicialmente, con el quórum legalmente establecido, la modificación

número 1 de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio para ampliación de la edificabilidad en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un período de información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en cualesquiera de los medios establecidos por el reseñado artículo 114, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Moros, 3 de abril de 1995. — El alcalde-presidente, Manuel Morte García.

**PARACUELLOS DE JILOCA** Núm. 25.306

José Tirado Laredo ha solicitado la legalización de la actividad de bar, con emplazamiento en avenida de Valencia, 65, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Paracuellos de Jiloca, 27 de abril de 1995. — El alcalde, Ramón Liébana.

**REMOLINOS** Núm. 25.117

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1995, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Aprobar el proyecto de mejora del abastecimiento de agua potable de Remolinos, redactado por Tecnobacter, S.L., importando la cantidad de 50.418.471 pesetas, y su exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen y formulación de alegaciones por los interesados.»

Remolinos, 6 de mayo de 1995. — El alcalde, Rogelio Antonio Pérez.

**REMOLINOS** Núm. 25.119

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1995, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Aprobar el desglose de partidas y actualización de precios del proyecto de pavimentación de varias calles del municipio aprobado en sesión de 28 de junio de 1994, tercera fase, pavimentación de la calle Royo Villanova, importando la cantidad de 10.096.807 pesetas, elaborado por los redactores de aquél don Joaquín Ezequiel Sampietro y don Emilio Gil Pasamar, y su exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen y formulación de alegaciones por los interesados.»

Remolinos, 6 de mayo de 1995. — El alcalde, Rogelio Antonio Pérez.

**SASTAGO** Núm. 30.782

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 271.522.138 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto. Sástago, 30 de mayo de 1995. — El alcalde.

**SAVIÑAN**

Detectado error en el edicto número 29.267, publicado en el BOP de fecha 6 de junio de 1995, se procede a su rectificación.

Donde dice:

«Aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994.»

Debe decir:

«Aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995.»

Saviñán, 7 de junio de 1995. — El Ayuntamiento.

**TORREHERMOSA** Núm. 30.780

El Ayuntamiento de Torrehermosa, en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 1995, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 del Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días, pudiendo los interesados examinarlo en la Secretaría municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrehermosa, 27 de marzo de 1995. — El alcalde, Pascual García Alonso.

**VERA DE MONCAYO** Núm. 29.931

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por medio de subasta de la ejecución de las obras de infra-



estructura deportiva, segunda fase, piscinas, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de infraestructura deportiva, segunda fase, piscinas.

Tipo de licitación: 12.950.491 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Fianza provisional: 259.010 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Vera de Moncayo, 30 de mayo de 1995. — La alcaldesa en funciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., con DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOP número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de infraestructura deportiva, segunda fase, piscinas, en el precio de ..... (letra y número) ..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

#### VILAFRANCA DE EBRO

Núm. 24.528

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, dicho presupuesto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Asimismo este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 1995, aprobó la plantilla de personal para el presente año, con el siguiente resumen:

Funcionarios de carrera:

—Un secretario-interventor, grupo B, escala de Administración local, con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención.

Personal laboral:

—Un operario de servicios múltiples.

—Un auxiliar administrativo a tiempo parcial (contrato de seis meses).

Total funcionarios de carrera: Uno.

Total personal laboral: Dos.

Villafra de Ebro, 5 de mayo de 1995. — El alcalde.

#### VILAFRANCA DE EBRO

Núm. 24.529

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1994.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Villafra de Ebro, 5 de mayo de 1995. — El alcalde.

#### VILAFRANCA DE EBRO

Núm. 25.313

El Ayuntamiento de Villafra de Ebro, en sesión plenaria de fecha 5 de mayo de 1995, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución número 1 de Villafra de Ebro.

Dicha aprobación no despliega sus efectos jurídicos hasta la presentación del aval bancario correspondiente y está sujeta a condición suspensiva.

Lo que se pone en conocimiento general.

Villafra de Ebro a 8 de mayo de 1995. — El alcalde.

#### VILAFRANCA DE EBRO

Núm. 25.369

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 5 de mayo de 1995, aprobó definitivamente el proyecto de compensación de la unidad de ejecución número 1 de Villafra de Ebro.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición en un mes, a contar desde la publicación en el BOA, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Villafra de Ebro a 8 de mayo de 1995. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 29.875

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 216 de 1995, promovido por Banco Zaragozano, S.A., contra Manuel Lafuente Marzo, en reclamación de 3.208.985 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate al demandado Manuel Lafuente Marzo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se notifica a la esposa del demandado, Isabel Santafé Lobera, cuyo domicilio también se desconoce, la existencia del procedimiento y embargo practicados sobre dos naves industriales sitas en calle Balbino Orensanz, sin número, de unos 1.240 metros cuadrados, y sobre los derechos que correspondan al demandado sobre un piso sito en Tenor Fleta, 22, 3.º A.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.112

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de registro 1.491 de 1990, sección B, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en representación de Fiat Financiera, S.A., contra Rubén Rodríguez Hernández y Francisco Rodríguez Rodríguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y última subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el vehículo que luego se dirá, embargado al demandado Rubén Rodríguez Hernández.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 20 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo del remate será sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que asciende a la cantidad de 165.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.º Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.º Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º El vehículo embargado se halla en poder de la parte ejecutante.

7.º Sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Fiat", modelo "Tipo", matrícula Z-0569-AJ. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.111

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 496 de 1993, a instancia de la actora Banco Atlántico, S.A., representada por el procurador don José Ignacio San Pfo Sierra, siendo demandadas Construcciones Cavero, S.A., con domicilio en Zaragoza (paseo de la Independencia, número 23, 1.º D), y Talleres Rafart, S.A., con domicilio en Almenar (Lleida), carretera Valle de Arán, kilómetro 23, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina marca "Caterpillar", modelo D-6-C, número de serie 47-J-190. Valorada en 900.000 pesetas.
2. Un vehículo grúa, marca "Mercedes Benz", modelo I.6127-AK, matrícula Z-0048-AD. Valorado en 1.750.000 pesetas.
3. Un camión marca "Scania", matrícula L-0677-T. Valorado en 1.900.000 pesetas.
4. Una furgoneta mixta, marca "Renault", modelo R-4 F-6, matrícula B-4408-GC. Valorada en 40.000 pesetas.
5. Una furgoneta mixta, marca "Citroën", modelo C-15 E, matrícula L-9022-T. Valorada en 380.000 pesetas.

Total, 4.970.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.218

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 209 de 1989-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandado Angel Pedraza Ferrández y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo seco en Fuendejalón (Zaragoza), partida "Navarra", de 78 áreas 66 centiáreas. Finca registral número 4.961. Valorado en 156.000 pesetas.
2. Campo seco en Fuendejalón (Zaragoza), partida "Garray", de 64 áreas 36 centiáreas. Finca registral número 4.963. Valorado en 125.000 pesetas.
3. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "Merquillo", de 85 áreas 82 centiáreas. Finca registral número 3.118. Valorado en 170.000 pesetas.
4. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "La Loma Roya", de 85 áreas 82 centiáreas. Finca registral número 3.127. Valorado en 170.000 pesetas.
5. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "Gangas", de 57 áreas 21 centiáreas. Finca registral número 3.130. Valorado en 113.000 pesetas.
6. Viña y olivar seco en Fuendejalón (Zaragoza), partida "Azubías", de 32 áreas 28 centiáreas. Finca registral número 5.987. Valorados en 330.000 pesetas.
7. Viña seco en Fuendejalón (Zaragoza), partida "Azubías", de 95 áreas 96 centiáreas. Finca registral número 5.988. Valorada en 230.000 pesetas.
8. Campo seco en Fuendejalón (Zaragoza), partida "Azubías", de 87 áreas 4 centiáreas. Finca registral número 5.989. Valorada en 174.000 pesetas.
9. Viña seco en Fuendejalón (Zaragoza), partida "Azubías", de 81 áreas 52 centiáreas. Finca registral número 5.990. Valorada en 172.000 pesetas.

10. Campo seco en Fuendejalón (Zaragoza), partida "Peñas Incadas", de 55 áreas 71 centiáreas. Finca registral número 5.991. Valorado en 90.000 pesetas.

11. Campo seco en Fuendejalón (Zaragoza), partida "Cabezo de la Col", de 58 áreas. Finca registral número 5.992. Valorado en 89.000 pesetas.

12. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "Merquillo", de 88 áreas 30 centiáreas. Finca registral número 3.746. Valorado en 176.000 pesetas.

13. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "Hozaya", de 69 áreas 34 centiáreas. Finca registral número 3.747. Valorado en 139.000 pesetas.

14. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "Plano", de 1 hectárea 12 áreas 88 centiáreas. Finca registral número 3.748. Valorado en 225.000 pesetas.

15. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "Sartenazos", de 86 áreas 26 centiáreas. Finca registral número 3.749. Valorado en 171.000 pesetas.

16. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "Herrerías", de 3 hectáreas 43 áreas 93 centiáreas. Finca registral número 3.751. Valorado en 687.000 pesetas.

17. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "Coronillas", de 1 hectárea 37 áreas 13 centiáreas. Finca registral número 3.752. Valorado en 274.000 pesetas.

18. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "Marinotes", de 1 hectárea 26 áreas 91 centiáreas. Finca registral número 3.754. Valorado en 252.000 pesetas.

19. Viña seco en Alberite de San Juan (Zaragoza), partida "Santa Ana", de 73 áreas 98 centiáreas. Finca registral número 1.963. Valorada en 155.000 pesetas.

20. Viña seco en Fuendejalón (Zaragoza), partida "Pedreñal", de 78 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 5.994. Valorada en 144.000 pesetas.

21. Viña seco en Fuendejalón (Zaragoza), partida "Canteras", de 70 áreas 64 centiáreas. Finca registral número 5.995. Valorada en 130.000 pesetas.

22. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "Cascaños", de 75 áreas 42 centiáreas. Finca registral número 3.757. Valorada en 132.000 pesetas.

23. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "Congostos", de 3 hectáreas 7 áreas 85 centiáreas. Finca registral número 3.758. Valorada en 608.000 pesetas.

24. Campo seco en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), partida "Cruz del Muerto", de 1 hectárea 14 áreas 95 centiáreas. Finca registral número 3.761. Valorada en 228.000 pesetas.

Total, 5.140.000 pesetas

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 30.669

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 500 de 1995-E, se tramita expediente promovido por María Pilar Isabel Montalvo Losada, de declaración de herederos abintestato de la causante Dolores Losada Vera, que falleció en Zaragoza el día 7 de febrero de 1995, sin dejar ascendientes ni descendientes conocidos, en estado de soltera, sin haber otorgado pacto o testamento. Desean ser declarados herederos abintestato su hermana Isabel Felisa Losada Vera y sus sobrinos María Pilar Isabel Montalvo Losada, José Losada Quetglas, Isabel Losada Quetglas y Montserrat Losada Ponsa.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.060

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 946 de 1994-B, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián, siendo demandados Pilar Torrijo Martínez, Ramón Coscolín Azagra y Coscolín e Hijos, S.A., con domicilio en Zaragoza (calle Marceliano Isábal, número 5, 2.º D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.



2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:  
Primera subasta, el 26 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de inyectar termoplásticos, marca "Margarita", modelo M 250, automática. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Renault", modelo "Clio 1.7", con matrícula Z-6996-AN. Valorado en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4 Núm. 26.482

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado en expediente de quiebra necesaria, instada por Banco de Fomento, S.A., contra la entidad mercantil Cleber Industrial, S.A., seguida en este Juzgado bajo el núm. 899 de 1994-A, se ha fijado el día 19 de septiembre próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos. Y para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 3 de octubre de 1995, a las 9.00 horas, en la sala audiencia núm. 12 del edificio de los Juzgados, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la quebrada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El secretario, Alberto García Casao.

#### JUZGADO NUM. 7 Núm. 30.030

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 256 de 1995, promovido por Holguin y Benaque, S.L., contra Sacramento Martín Gómez, en reclamación de 2.305.270 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Sacramento Martín Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9 Núm. 30.671

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza separada de demanda incidental de oposición al convenio de la suspensión de pagos de Construcciones Mariano López Navarro, S.A., número 595 de 1993, mediante providencia del día de la fecha se han tenido por presentadas en tiempo y forma las impugnaciones efectuadas por Forte Castellón, S.A.; Hierros del Ebro, S.A.; Productos Asfálticos, S.A.; Prefabricados y Contratas, S.A.; Julio Galán, S.A.; Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.; Plásticos Ferro, S.L.; Repsol Distribución, S.A., y Alphanac España Transformados, S.A., a la aprobación de la modificación del convenio propuesto pro la acreedora Alvema, S.A., concediéndose un plazo de quince días para comparecer en estos autos a los acreedores a los que interese el mantenimiento del convenio, según lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos libro el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10 Núm. 26.486

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 397 de 1994, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, siendo demandados Jorge Tomás Jiménez Sánchez y Marta Zalba Morales, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de urbana número 4, piso centro, tipo B, exterior, en la primera planta de viviendas de la calle Pamplona Escudero, de Zaragoza, con una superficie útil de 57,90 metros cuadrados y una cuota de 7,50%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.384, folio 57, finca registral número 8.906-N. Valorada en 1.116.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva igualmente de notificación al codemandado Jorge Tomás Jiménez Sánchez, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 11 Núm. 26.225

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 297 de 1992-D, seguido a instancia de Servicios Exclusivos Detallistas Electrodomésticos, S.A. (SEDESA), representada por la procuradora señora Fernández Chueca, contra Electrónica Marja, S.L., y Francisco Javier Eusebio Lozano Berdiez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por tercera vez, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala de audiencias número 10) el día 26 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados (plaza del Pilar, número 2), número de cuenta 4.878, de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta:

Ciento cincuenta participaciones de la sociedad Expert Las Fuentes, S.L., embargadas al demandado Francisco Javier Lozano Berdiez. Valoradas en 7.076.071,50 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 12 Núm. 30.024

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en autos de juicio de cognición 186 de 1995-D, promovidos a instancia de Atáulfo Gago Mediero contra José Andrés Montero, se cita a este último a fin de que el día 22 de junio, a las 10.00 horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, segunda planta, de Zaragoza) para la práctica de la prueba de confesión judicial admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y en caso de incomparecencia se le cita para el día siguiente, a la misma hora, bajo apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia que se dicte.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Andrés Montero, en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 21.547**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 89 de 1995-D, a instancia de Banco de Santander, S.A., representada por la procuradora señora Hueto, contra Máximo Jesús Asín Castán y María Andrea Alocén Castán, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 27 de julio próximo, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 12.040.035 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 94, cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 27 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Número 7. — Vivienda primero derecha, en la cuarta planta, de 102,95 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, caja de la escalera, patio de luces interior y piso izquierda; derecha entrando, patio de luces interior y calle San Vicente Mártir; izquierda, piso centro, y fondo, casa número 3 de la calle San Vicente Mártir. Cuota de propiedad, 4,25%. Tiene como anejo un cuarto trastero en el sótano. Pertenece y forma parte de una casa en esta ciudad, en el paseo de las Damas, número 29. Inscrito al tomo 4.181, libro 63, sección C, folio 100, finca 3.158, inscripción 2.ª. Valorado en 12.040.035 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 21.777**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 149 de 1994-D, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra Agumón, S.A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 18 de julio próximo, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 94, cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 18 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

7. Número 1. — Local en planta sótano y planta calle, al que se accede desde la calle de su situación, con una superficie útil de 274,14 metros cuadrados. Linderos: frente, calle Coso; derecha entrando, casa número 89 de dicha calle, acceso al inmueble y ascensor; izquierda, casa número 85 de dicha calle, y fondo, Benito Teruel, Mariano Fernández y Joaquín Gil Cabeza. Le corresponde una participación en el inmueble de 16,32%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 128, finca número 44.904. Se valora en 63.822.500 pesetas y responde de 23.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 4.600.000 pesetas de costas y gastos.

8. Número 2. — Local en planta primera alzada, con una superficie útil de 133,35 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco de escalera, ascensor y casa número 89 de la calle Coso; derecha entrando, Benito Teruel, Mariano Fernández y Joaquín Gil Cabeza; izquierda, calle Coso, y fondo, casa número 85 de la calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble de 7,94%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 132, finca número 44.906. Se valora en 22.794.800 pesetas y responde de 5.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 1.000.000 de pesetas de costas y gastos.

9. Número 3. — Local letra A, en la segunda planta alzada, con una superficie útil de 47,84 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco de la escalera y local letra B de la misma planta; derecha entrando, casa número 85 de la calle Coso; izquierda, hueco de la escalera, y fondo, calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble de 2,83%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 136, finca número 44.908. Se valora en 6.219.200 pesetas y responde de 2.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 400.000 pesetas de costas y gastos.

10. Número 4. — Local letra B, en la segunda planta alzada, con una superficie útil de 88,66 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco de la escalera y local letra A de la misma planta; derecha entrando, hueco del ascensor y casa número 89 de la calle Coso; izquierda, casa número 85 de la calle Coso, y fondo, patio de luces de la casa. Le corresponde una participación en el inmueble de 5,24%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 140, finca número 44.910. Se valora en 11.525.800 pesetas y responde de 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 800.000 pesetas de costas y gastos.

11. Número 5. — Local letra A, en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 47,84 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco de la escalera y local letra B de la misma planta; derecha entrando, casa número 85 de la calle Coso; izquierda, hueco de la escalera, y fondo, calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble de 2,83%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 144, finca número 44.912. Se valora en 6.219.200 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 200.000 pesetas de costas y gastos.

12. Número 6. — Local letra B, en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 88,66 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco de la escalera y local letra A de la misma planta; derecha entrando, hueco del ascensor y casa número 89 de la calle Coso; izquierda, casa número 85 de la calle Coso, y fondo, patio de luces de la casa. Le corresponde una participación en el inmueble de 5,24%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 148, finca número 44.914. Se valora en 11.525.800 pesetas y responde de 2.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 400.000 pesetas de costas y gastos.

13. Número 13. — Local letra A, en la sexta planta alzada, con una superficie útil de 47,84 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco de la escalera y local letra B de la misma planta; derecha entrando, casa número 85 de la calle Coso; izquierda, hueco de la escalera, y fondo, calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble de 2,83%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 176, finca número 44.928. Se valora en 6.219.200 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 200.000 pesetas de costas y gastos.

14. Número 14. — Local letra B, en la sexta planta alzada, con una superficie útil de 44,33 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco de la escalera y local letra A de la misma planta; derecha entrando, local letra C de la misma planta; izquierda, casa número 85 de la calle Coso, y fondo, patio de luces. Le corresponde una participación en el inmueble de 2,62%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 180, finca número 44.930. Se valora en 5.762.900 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 200.000 pesetas de costas y gastos.

15. Número 15. — Local letra C, en la sexta planta alzada, con una superficie útil de 44,33 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco de la escalera y ascensor; derecha entrando, ascensor y casa número 89 de la calle Coso; izquierda, local letra B de la misma planta, y fondo, patio de luces. Le corresponde una participación en el inmueble de 2,62%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 184, finca número 44.932. Se valora en 5.762.900 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 200.000 pesetas de costas y gastos.

16. Número 16. — Local letra A, en la séptima planta alzada, con una superficie útil de 47,84 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco de la escalera



ra y local letra B de la misma planta; derecha entrando, casa número 85 de la calle Coso; izquierda, hueco de la escalera, y fondo, calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble de 2,83%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 188, finca número 44.934. Se valora en 6.219.200 pesetas y responde de 2.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 400.000 pesetas de costas y gastos.

23. Número 17. — Local letra A, en la séptima planta alzada, con una superficie útil de 47,84 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco de la escalera y local letra B de la misma planta; derecha entrando, casa número 85 de la calle Coso; izquierda, hueco de la escalera, y fondo, calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble de 2,83%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 192, finca número 44.936. Se valora en 5.762.900 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 200.000 pesetas de costas y gastos.

24. Número 18. — Local letra C, en la séptima planta alzada, con una superficie útil de 44,33 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco de la escalera y ascensor; derecha entrando, ascensor y casa número 89 de la calle Coso; izquierda, local letra B de la misma planta, y fondo, patio de luces. Le corresponde una participación en el inmueble de 2,83%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 196, finca número 44.938. Se valora en 5.762.900 pesetas y responde de 2.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 400.000 pesetas de costas y gastos.

25. Número 22. — Piso vivienda en la undécima planta alzada, con una superficie útil de 83,69 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuarto dormitorios, cocina y dos baños. Linderos: frente, hueco de la escalera, ascensor, patio de luces interior y casa número 89 de la calle Coso; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Coso, y fondo, casa número 85 de la calle Coso. Le corresponde una participación en el inmueble de 5,35%. Inscrito al tomo 1.924, libro 782, folio 212, finca número 44.946. Se valora en 10.879.700 pesetas y responde de 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 800.000 pesetas de costas y gastos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 13 Núm. 22.863

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 1.029 de 1993-B, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de paseo de Sagasta, número 72, de Zaragoza, contra María Jesús Domínguez Vidaurreta, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 19 de julio de 1995, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 19 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Piso sexto izquierda, en la planta décima, con un cuarto de desahogo en la planta del torreón, de la casa número 72 del paseo de Sagasta (antes General Mola), de Zaragoza, que tiene una superficie útil de unos 220 metros cuadrados, con una cuota de comunidad de 4,60%. Linda: frente, rellano, caja de escalera y piso derecha; derecha entrando, paseo de Sagasta; izquierda, casa 1 de Gascón de Gotor; espalda, calle Gascón de Gotor. Es la finca 7.278, tomo 3.306, folio 102, Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 33.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 14

Núm. 27.334

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 697 de 1994-B, seguidos a instancia de Margarita Bueno Leuza, representada por el procurador señor Celma Benages, y siendo demandados Francisco Enguita Oriol y Mercedes Bueno Leuza, con domicilio en Zaragoza (calle Concepción Saiz de Otero, número 14, sexto B), se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Piso sexto, letra B, en la segunda planta alzada, que ocupa una superficie de 88,59 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra A; derecha entrando, calle Concepción Saiz de Otero; izquierda, piso C y patio de luces que recae a espacio libre de la finca, y fondo, el expresado patio de luces y espacio libre de la finca. Dicha finca pertenece al bloque sito en la calle Concepción Saiz de Otero, número 14, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, inscripción 4.ª, tomo 1.929, libro 60, sección 4.ª, folio 210, finca 3.403.

Una participación indivisa de cinco seiscientos cuarentavas partes, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 24 y del cuarto trastero número 67, del número 1, local en la planta de sótano, que tiene una superficie de 3.660,46 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de 1,36%. Está distribuido en ciento veintiocho plazas de aparcamiento para vehículos de turismo, señalados con los números 1 al 128, ambos inclusive. Inscrita en el tomo 2.048, libro 186, sección 4.ª, finca 3.285-130.

Las fincas descritas se tasarán, respectivamente, en 6.179.000 y 1.250.000 pesetas, que servirán de tipo en las subastas que han de celebrarse.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 22.629

Don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 50 de 1993, tramitado en este Juzgado a instancia de Credit Comercial de France, Suc. en España, representada por el procurador señor García Gayarre, contra Siderúrgica del Jalón, S.A., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, núm. 4869000017005093, clave de la oficina 1.457.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.



4.ª Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:  
Primera subasta, el 11 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De quedar desierta, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta el 10 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana que fue la fábrica de azúcar "Azucarera de Calatorao", sita en el término de Calatorao (Zaragoza), partida de "Utrilla", "Linares" u "Otro Cabo", con una superficie de 108.203,35 metros cuadrados, de los que 14.638 metros cuadrados los ocupan distintas edificaciones y los restantes 93.575 metros cuadrados están destinados a tierra laborable y pasos entre dependencias. La finca está cercada y tiene dos puertas metálicas de acceso. Inscrita al tomo 1.793, libro 148 de Calatorao, folio 180, finca número 5.448, Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada en 70.500.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Francisco José Polo Marchador. — El secretario.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 22.950

Don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 191 de 1992, tramitado en este Juzgado a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Santiago Cortés Ripa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, núm. 4869000017019192, clave de la oficina 1.457.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Respecto al derecho de traspaso que se subasta se hace constar que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:  
Primera subasta, el 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De quedar desierta, segunda subasta el 8 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta el 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derecho de traspaso del bar sito en Zaragoza, en vía Universitat, 64, denominado "Nueva Vía", propiedad de Miguel Ortiz. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Francisco José Polo Marchador. — El secretario.

#### TARAZONA

Núm. 19.669

Doña Carmen Castelreanas Puyó, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 249 de 1994 a instancias del Banco de Santander, S.A., en representación de la sociedad de crédito hipotecario Bansander, S.A. (HIPOTEBANSA), representada por el procurador de los Tribunales don Mariano Luesia Aguirre, contra Francisco Javier Serrano Pérez y María Pilar Cardiel Celiméndiz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en la avenida de la Paz, sin número de Tarazona), a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo que para esta primera subasta es de 5.125.000 pesetas. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo o tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda sita en Ainzón (Zaragoza), situada en la primera planta alzada, a la que se accede a través de una escalera exterior. Tiene una superficie útil de 111,98 metros cuadrados, y una superficie constituida de 127,91 metros cuadrados. Tiene como anejo un garaje situado en la planta baja a la derecha de la misma, que ocupa una superficie útil de 16,92 metros cuadrados, al que se accede por los espacios libres de la finca, y linda: por todos los aires, con el resto del solar o espacios libres de la finca general. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total del inmueble de 44,919%. Forma parte del edificio compuesto por dos plantas y semisótano, con una vivienda en planta baja y otra en planta primera independientes, dos garajes en la planta baja anexos a cada una de las viviendas y un semisótano para uso de la vivienda de la planta baja. La parcela sobre la que se construye lo edificado tiene acceso por la prolongación de la calle de General Mendivil, que queda al norte de la misma. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.394, libro 77, folio 112, finca número 8.496.

En Tarazona a once de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Carmen Castelreanas Puyó. — El secretario.

#### TARAZONA

Núm. 22.669

Don José Ignacio Baranguá Vélaz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 27 de 1995 a instancias de la Caja Rural de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales don Benjamín Molinos Laita, contra Vicente Torres Gómez y María José Sánchez Cabrejas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo de antelación al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20% del tipo de licitación, pactado en la escritura de otorgamiento de la hipoteca y que es de 8.325.000 pesetas, tanto para la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en la avenida de la Paz, sin número de Tarazona), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo o tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta:

Número 7. — Apartamento en primera planta o principal a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 59,55 metros cuadrados y útil de 49,84 metros cuadrados. Forma parte de una casa de Tarazona, en la calle Visconti, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al folio 147 del tomo 940, libro 369 de Tarazona, finca número 29.093, inscripción 1.ª.

En Tarazona a veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, José Ignacio Baranguá Vélaz. — El secretario.

#### Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 23.648

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 116 de 1995, seguidos a instancia de José Ignacio de Miguel Cela, contra Vicente Miguel Ramos, en recla-



mación de cantidad, con fecha 26 de abril de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Vicente Miguel Ramos, suficientes para cubrir la cantidad de 281.817 pesetas en concepto de principal, más la de 20.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Vicente Miguel Ramos en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 23.649**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 115 de 1995, seguidos a instancia de Antonio Solbes Alvarez y otros, contra Comercial Droguera Emilio Alloza, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 25 de abril de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Comercial Droguera Emilio Alloza, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 200.000 pesetas en concepto de principal, la de 2.689.903 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Comercial Droguera Emilio Alloza, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 23.650**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 114 de 1995, seguidos a instancia de María Elena Ramiro Nieto y otro, contra Espacio Comercial 2-R, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 25 de abril de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Espacio Comercial 2-R, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.399.245 pesetas en concepto de principal, la de 130.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Espacio Comercial 2-R, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 23.651**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 792 de 1994, a instancia de Antonio Royo Beltrán, contra Fluidos, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 25 de abril de 1995 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Royo Beltrán, contra Fluidos, S.A., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a Antonio Royo Beltrán la cantidad de 458.655 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora; y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Fluidos, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 23.652**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 790 de 1994, a instancia de Jesús Ucar Jarauta y otros, contra Construcciones Jaime, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 25 de abril de 1995 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando en parte la demanda interpuesta por Jesús Ucar Jarauta y otros, contra Construcciones Jaime, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone las siguientes cantidades: a Jesús Ucar Jarauta, 590.268 pesetas; a José Javier Murillo Aguado, 263.052; a Emilio Carcavilla Lasheras, 359.440; a José María Murillo Resano, 365.758; a Pablo Aguado Calvo, 365.758; a Miguel Royo Vázquez, 668.186; a Angel Martín Jiménez de Jesús, 624.352; a Juan José Pellicer Sánchez, 668.444; a Francisco Javier Jiménez Alonso, 493.563; a Eliseo Omeñaca Lasfuentes, 778.228; a Angel Cintora Ruiz, 531.258; a José María Sancirilo Hernán, 873.828; a José Ignacio Escribano González, 679.975; a José Manuel Alonso Martínez, 362.036, y a Luis Rubio Miranda, 365.758 pesetas; y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Jaime, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 23.653**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 104 de 1995, seguidos a instancia de Concepción Rocha Ternero, contra Luis Alfonso Laguna Lambán, en reclamación de cantidad, con fecha 6 de abril de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Luis Alfonso Laguna Lambán, suficientes para cubrir la cantidad de 155.478 pesetas en concepto de principal, la de 15.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 10.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Luis Alfonso Laguna Lambán en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 29.505**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 361 de 1995, a instancia de Francisco Javier García Navarro y otros, en reclamación de cantidad, contra Prosehi, S.A., se cita a dicha parte demandada para que

comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 19 de junio de 1995, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Prosehi, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 23.624

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 14 de 1995, a instancia de María Jesús Muñio Quílez, contra Hijos de Pedro Alonso, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por María Jesús Muñio Quílez, debo condenar y condeno a la empresa demandada Hijos de Pedro Alonso, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.603.350 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo constar el número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Hijos de Pedro Alonso, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en paseo de Cuéllar, 7, 50007 Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 23.899

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 940 de 1994, a instancia de María del Valle Ferrández Serrate, contra Antonio Rosales Teatro, Talleres de Expresión Teatral, Antonio Rosales, María Josefina Moreu, y Diputación General de Aragón, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por María del Valle Ferrández Serrate y otros, debo condenar y condeno a Antonio Rosales Teatro, S.L., y Talleres de Expresión Teatral, en las personas de Antonio Rosales Santos, María Josefina Moreu Zapater, y a Diputación General de Aragón, de forma solidaria, a que abonen a la parte actora las siguientes cantidades: a María del Valle Ferrández Serrate, 24.000 pesetas; a María Teresa del Hoy Errejón, 24.000; a Vanesa Tobajas Pérez, 24.000; a Bárbara Navarro Tejero, 16.000, y a Alejandra Sanmiguel Lafuente, 12.000 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Antonio Rosales Teatro, S.L., Talleres de Expresión Teatral, Antonio Rosales Santos y María Josefina Moreu, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA**

Núm. 30.799

El presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca (Zaragoza) comunica a todos los regantes de las acequias de Molinar y Novella que el próximo día 25 de junio de 1995 se celebrará Junta general ordinaria a las 9.00 horas del día en primera convocatoria, y en caso de ser fallida ésta se convocará otra para el mismo día, a las 10.00 horas. Dicha junta se celebrará en el salón de actos de la Casa de Cultura, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Extracto de ingresos y gastos del primer semestre del año en curso.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Ese mismo día se celebrará Junta general extraordinaria en el salón de actos de la Casa de Cultura, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda, con el siguiente

*Orden del día*

Unico. — Elección de todos los miembros de la Junta de Gobierno.

Morata de Jiloca, 6 de junio de 1995. — El presidente, Fernando Domingo Salvador.

**COMUNIDAD DE REGANTES RIO MANUBLES**

Núm. 29.933

Aprobadas en sesión extraordinaria de la Junta general de 24 de marzo de 1995 las Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes del Río Manubles, se comunica a los interesados que se hallan depositados para su examen, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada, por término de treinta días, en horas de oficina.

Torrijo, junio de 1995. — El presidente, José María Velilla.

**SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLÉN**

Núm. 30.323

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria para el próximo día 18 de junio, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no asistir el número suficiente de partícipes se celebrará en segunda y definitiva a las 10.30 horas del mismo día en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, bajo el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1994.
- 3.º Memoria de actuación de la Junta de Gobierno en el primer semestre de 1995.
- 4.º Orden a seguir por las aguas en los meses de estiaje.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Torres de Berrellén, 23 de mayo de 1995. — El presidente, Francisco Gay Bernal.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial